



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 22-2018-GG-EPS-EMAPICA S.A.

Ica, 21 Enero 2018

VISTO:

El Proveído de Gerencia General de fecha 24 de Enero del 2018, el Oficio Nº 00039-2018-CG/DOCI, emitido por el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, Sr Alberto Arteaga Solano y el Oficio Nº 842-2017-GG-EPS EMAPICA S.A., emitido por el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas, sobre conformidad a la propuesta para la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica – Emapica S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución de Gerencia General Nº 165-2017-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de noviembre del 2017, se acepta la renuncia voluntaria presentada por la Abog. Rosemary Ancasi Parian, Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional OCI de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través del Oficio Nº 842-2017-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de diciembre del 2017, la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., propone ante la Contraloría General de la República al profesional CPC. Jorge Luis Campos Altamirano, para la encargatura como Jefe del Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Oficio Nº 00039-2018-CG/DOCI, emitido por el Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, Sr Alberto Arteaga Solano, da respuesta al Oficio Nº 842-2017-GG-EPS EMAPICA S.A., y manifiesta que de la revisión efectuada a la documentación que sustenta la propuesta alcanzada se advierte que el referido CPC. Jorge Luis Campos Altamirano, identificado con DNI Nº 21470124, cumple con los requisitos previstos en el numeral 7.2.1 de la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión fue aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG y modificada mediante resoluciones de Contraloría Nº 458-2016-CG y 209-2017-CG, por ende se da por aceptada la propuesta sin perjuicio de efectuar una verificación posterior de la información alcanzada. Así mismo solicita que se emita la resolución o documento de encargatura por el plazo de tres años (03) conforme a lo establecido en el numeral 7.2.6 literal a) de la referida directiva computados desde la fecha del presente documento así como de acuerdo con el numeral 7.5.1 literal s), se deberá disponer que el Jefe de OCI con vínculo laboral con la entidad perciba igual remuneración y beneficios a los puestos homologados o equivalentes otorgados para el personal de la entidad, siendo pertinente precisar que dicho cargo no deberá ser calificado como de confianza dado que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República y el documento de encargatura deberá ser remitido en un plazo de cinco días (5) útiles;

Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

www.emapica.com.pe



www.emapica.com.pe

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y su modificatorias, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Administración y Finanzas, Oficina de Saneamiento, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al CPC. **JORGE LUIS CAMPOS ALTAMIRANO** como **Jefe Encargado del Órgano de Control Institucional-OCI** de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica, el cual ejercerá sus funciones por el termino de tres años (03) computados a partir del día 25 de enero del 2018 de acuerdo al tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se proceda a la entrega documentada del cargo al nuevo Jefe designado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Recurso Humanos proceda a la incorporación del nuevo Jefe designado en el artículo primero de la presente resolución, en la planilla de pagos de remuneraciones de la EPS EMAPICA S.A., considerando lo señalado en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al CPC. Jorge Luis Campos Altamirano designado, al Gerente (e) del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República Sr. Alberto Arteaga Solano, Gerencia de Administración y Finanzas y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DE GERENCIA
EPS. EMAPICA S.A.

A=